



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta de la 547ª Reunión del Directorio

---

### **ACTA DE LA 547ª REUNIÓN DEL DIRECTORIO**

*La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2021-56113159-APN-DIR#CONICET.*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de 2021, se reúnen mediante el sistema de videoconferencia, los miembros del Directorio del CONICET que se detallan: la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Dr. Roberto Daniel Rivarola, las Directoras: Dra. Graciela N. Ciccía y Dra. Luz Marina Lardone y los Directores: Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt, Dr. Miguel Ángel Laborde, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y Dr. Carlos José Van Gelderen.

Siendo las 10:10 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

#### **Temas Generales**

- Iniciativas de los miembros del Directorio.
- Aprobación del Acta de la 546ª Reunión de Directorio.

#### **Gerencia de Organización y Sistemas**

- Elección de ternas de candidatos a miembros del Directorio que representarán a las Grandes Áreas del Conocimiento de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales:
  - a) Modificaciones al Reglamento Electoral vigente.
  - b) Modificación del Cronograma para efectuar la elección de las ternas de candidatos.
  - c) Designación del Tribunal Electoral.

#### **Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico**

- Designación de Director/a regular de la Unidad Ejecutora Instituto de Nanociencia y Nanotecnología (UE-INN), CONICET- CNEA.

## **Gerencia de Evaluación y Planificación**

- Recursos de reconsideración Art. 41 del Estatuto de las Carreras.
- Recurso de reconsideración por denegatoria de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2019).
- Recurso de reconsideración contra la denegatoria a Beca Interna Doctoral CIT postulante María Agustina Ponso.
- Recursos de reconsideración por Promoción a Investigador Superior 2019.
- Aval para las postulaciones a los Premios Raíces y Leloir Edición 2021.
- Revisión de la propuesta de selección de postulantes en la Carrera del Personal de Apoyo CSC.

## **Gerencia de Administración**

- Refuerzo presupuestario para PME 2015 del INBIOMED.
- Rectificación de la RESOL-2020-1644-APN-DIR#CONICET y la RESOL-2021-8-APN-CONICET#MCT.
- Prórroga del estipendio excepcional de las Becas CONICET para los meses de abril, mayo y junio de 2021.

## **Asuntos tratados en Comisión**

---

Participan de la reunión, a través del sistema de videoconferencia el Gerente de Asuntos Legales Dr. Alan Temiño, el Gerente de Organización y Sistemas Ing. Diego Asensio, la Gerenta de Desarrollo Científico y Tecnológico Prof. Liliana Sacco, la Gerenta de Evaluación y Planificación MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores Lic. Martín Bentura y el Gerente de Administración Cdor Jorge Figari.

### **1.- Temas Generales**

1.1.- Informe de Presidencia e iniciativas de los miembros del Directorio.

La Dra. Franchi informa que se ha anunciado en el Boletín Oficial la asignación de vacantes para cubrir cargos en la planta permanente de la Administración Pública Nacional. También, menciona que se está avanzando en la tarea de establecer la planta óptima del Organismo, junto con funcionarios de la Secretaría de Gestión y Empleo Público, para la sede central. Se han mantenido reuniones con esa Secretaría donde se explican las funciones y atribuciones de las Gerencias, de las Direcciones y de la Unidad Presidencia, se informa sobre la estructura, la diversidad de temas y disciplinas que atiende el Organismo y se analizan las debilidades vinculadas a la cantidad de personal con que se cuenta para atender las actividades que han ido en aumento.

El Dr. Pecheny agrega que la Secretaria de Gestión y Empleo Público, Dra. Ana Castellani, presentó ante el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) el diagnóstico sobre la situación de los recursos humanos en los Organismos que integran el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y las líneas de acción necesarias en el corto y mediano plazo para propiciar un crecimiento en las dotaciones de acuerdo a los planes estratégicos que presente cada entidad, tal como lo explicado por la Sra. Presidenta Dra. Franchi.

1.2.- Aprobación del Acta de la 546a Reunión del Directorio.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 546 de la reunión celebrada los días 27 y 28 de abril de 2021.

### **2.- Gerencia de Organización y Sistemas**

El Directorio aprueba las modificaciones al Reglamento Electoral vigente para llevar a cabo la elección de ternas

de candidatos a miembros del Directorio que representarán a las Grandes Áreas del Conocimiento de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales, el cual se adjunta como Anexo IF-2021-41983509-APN-GOYS#CONICET, como así también aprueba los cambios efectuados al Cronograma tentativo para que se lleve a cabo la nueva convocatoria a Elecciones en el año 2021, que se detallan en Anexo IF-2021-41716157-APN-GOYS%CONICET.

Asimismo, designa a las/os miembros del Tribunal Electoral para las elecciones de 2021 de las Grandes Áreas del Conocimiento de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Presidenta: Dra. Ana María Franchi.
- Secretarios: Dr. Alan Diego Temiño, Ing. Diego Fernando Asensio.
- Pro Secretaria Legal: Dra. Liliana Beatriz Pérez Rizzo.
- Pro Secretario Técnico: Ing. Juan Pablo Soto.
- Pro Secretaria de Recursos Humanos: Lic. María Sol Rodríguez.
- Vocales: Dra. María Fabiana Drincovich y Dr. Gabriel Kessler.

### **3.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico**

El Directorio, considerando el dictamen unánime emitido por el Jurado que intervino en el Concurso de Director/a regular de de la Unidad Ejecutora Instituto de Nanociencia y Nanotecnología (UE-INN), Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET-Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y el importante número de votos de la comunidad científica, resuelve, con el voto en disidencia del Dr. Pecheny (quien prefiere priorizar el voto de la comunidad científica), designar como Directora regular de la citada Unidad Ejecutora a la Investigadora Principal Dra. Adriana Cristina Serquis, por el periodo de cuatro años.

Por otra parte, este Cuerpo Colegiado encomienda a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico que se analice y acuerde con la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) una revisión de los términos del Reglamento de Concurso de Director/a regular de de la Unidad Ejecutora Instituto de Nanociencia y Nanotecnología (UE-INN).

### **4.- Gerencia de Evaluación y Planificación**

4.1.- Recursos de reconsideración Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

A continuación, el Directorio analiza y resuelve no hacer lugar a los siguientes recursos de reconsideración por promoción denegada (Convocatoria 2019) interpuestos por la Investigadora Asistente Giselle González (Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales) y por la Investigadora Independiente Alicia Viviana Veglia (Ciencias Químicas), de acuerdo a los dictámenes emitidos por las Comisiones Asesoras Disciplinarias pertinentes, que entrevistaron a las/os investigadoras/es, siguiendo lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

También, se analizan los recursos de reconsideración contra la calificación de los informes reglamentarios de las/os investigadoras/es que se detallan a continuación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y siguiendo la opinión de las Comisiones Asesoras Disciplinarias pertinentes, se resuelve:

- Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por la Investigadora Adjunta Karina Irma Mazzitello contra la calificación del Informe reglamentario 2017/18 (Convocatoria 2019) y por la Investigadora Adjunta

María Paula Denofrio contra la calificación del Informe reglamentario 2018/19 (Convocatoria 2020), declarándolos como “aceptables”.

- Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por los Investigadores Independientes Guillermo Antonio Jorge y Hernán Fonticelli contra la calificación del Informe reglamentario 2018/19 (Convocatoria 2020) y declararlos como “aceptables”.

- Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos por las Investigadoras Independientes Isabel María Irurzun, María Paula Badenes y Oliva María M. Cátedra, contra la calificación del Informe reglamentario 2018/19 (Convocatoria 2020) y declararlos como “aceptables”.

- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Investigador Adjunto Pablo Ezequiel Ruiz Moras contra la calificación del Informe reglamentario 2016/17 (Convocatoria 2018) y ratificar su calificación como “no aceptable”.

- No hacer lugar a los recursos de reconsideración contra la calificación los Informes reglamentarios 2018/19 (Convocatoria 2020) interpuestos por el Investigador Adjunto Sergio Manuel Iguri y la Investigadora Adjunta Fabiana D'Eramo y ratificar la calificación de dichos informes como “no aceptables”.

4.2.- Recurso de reconsideración por denegatoria de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2019).

A continuación, no se hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la postulante Elena Virginia Brusau contra la denegatoria a su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria General 2019), de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Consulta de la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales.

4.3.- Recurso de reconsideración contra la denegatoria a Beca Interna Doctoral CIT postulante María Agustina Ponso.

Por otra parte, se toma conocimiento de la opinión emitida por la Comisión Ad hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de Materiales y se hace lugar al recurso de reconsideración contra la denegatoria de Beca Interna Doctoral CIT 2019 interpuesto por María Agustina Ponso, otorgándole Beca para desarrollar el tema "Estudio de factores de virulencia de cepas fitopatógenas de *Xanthomonas Vesicatoria*", bajo la dirección del Dr. Pablo Marcelo Yaryura, en el Centro de Investigaciones y Transferencia de Villa María (CIT Villa María).

## **5.- Gerencia de Administración**

El Directorio toma en consideración que:

i.- Por RESOL-2021-506-APN-DIR#CONICET se asignaron \$15.000.000.- al Instituto de Investigaciones Biomédicas (INBIOMED) destinados para el pago por diferencias de cambio por la adquisición de equipamientos en el marco del Programa de Modernización de Equipamiento (PME 2015).

ii.- Por variaciones en el tipo de cambio, se requiere un refuerzo de fondos, a fin de cancelar los pagos por la compra de dicho equipamiento.

iii.- Por una cuestión operativa, resulta conveniente centralizar en la CUT del INBIOMED el desembolso de los fondos, a fin de agilizar la gestión de pagos al exterior.

Por todo ello, este Cuerpo Colegiado asigna al instituto de Investigaciones Biomédicas (INBIOMED) un nuevo refuerzo por la suma de \$23.000.000.- destinados a ejecutar el pago de las diferencias de cambio del Programa de Modernización de Equipamiento (PME 2015). Asimismo, por una cuestión operativa, autoriza que se centralice en la CUT del INBIOMED fondos por el monto de \$30.000.000.-, a fin de ejecutar pagos por diferencias de

cambio de los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT-E).

Seguidamente, se resuelve:

i.- Rectificar el primer artículo de la RESOL-2020-1644-APN-DIR#CONICET, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Prorrégase para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 el estipendio excepcional otorgado por la RESOL-2020-35-APN-CONICET#MCT -ratificada por la RESOL-2020-967-APN-DIR#CONICET- y prorrogado por la RESOL-2020-1302-APN-DIR#CONICET, el que se ajustará en relación a los incrementos salariales que se otorguen al Sector Público Nacional.

ii.- Rectificar el primer artículo de la RESOL-2021-8-APN-CONICET#MCT, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Prorrégase -Ad Referéndum del Directorio- para los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, el estipendio excepcional otorgado por la RESOL-2020-35-APN-CONICET#MCT (ratificada por la RESOL-2020-967-APN-DIR#CONICET) y prorrogado por la RESOL-2020-1302-APN-DIR#CONICET y la RESOL-2020-1644-APN-DIR#CONICET, el que se ajustará en relación a los incrementos salariales que se otorguen al Sector Público Nacional.

iii.- Prorrogar el estipendio excepcional otorgado por la RESOL-2020-35-APN-CONICET#MCT (ratificada por la RESOL-2020-967-APN-DIR# CONICET) y prorrogado por la RESOL-2020-1302-APN-DIR#CONICET, la RESOL-2020-1644-APN-DIR#CONICET y la RESOL-2021-8-APN-CONICET# MCT (ratificada por la RESOL-2021-770-APN-DIR#CONICET) para los meses de abril, mayo y junio de 2021, el que se ajustará en relación a los incrementos salariales que se otorguen al Sector Público Nacional”.

iv.- Informar que para las becas cofinanciadas las contrapartes abonarán el porcentaje correspondiente según lo establecido en el convenio.

## **6.- Asuntos tratados en Comisión**

Seguidamente, se consideran los siguientes temas tratados en Comisión y se resuelve:

### **6.1.- Gerencia de Recursos Humanos**

i.- Autorizar el llamado a Concurso para miembros de la Carrera del Personal de Apoyo a las Unidades Ejecutoras que se mencionan en el Anexo IF-2021-38524620-APN-DDRH#CONICET, correspondientes al año 2021, para incorporarlos a la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo y de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.464 y en la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, Ley N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02.

ii.- Autorizar la incorporación del Dr. Jacobo Martín de Nascimento como miembro titular del Comité de Evaluación para Ingresos, Informes y Promociones de los miembros de la Carrera del Personal de Apoyo del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC), por el período correspondiente al año 2021.

iii.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Gabriela Reus Netto contra la RESOL-2020-2060-APN-DIR#CONICET por ajustarse a derecho el acto cuestionado. Cancelar la beca interna Postdoctoral de la Dra. Gabriela Reus Netto, en virtud de no haber retornado a la República Argentina en el plazo establecido. Inhabilitar a la Dra. Gabriela Reus Netto a recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Establecer la deuda por los estipendios abonados a la Dra. Gabriela Reus Netto a partir del 8 de

noviembre de 2020.

iv.- Aprobar el texto del Convenio Marco para Becas Cofinanciadas entre el CONICET y la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo del Gobierno de la Provincia del Neuquén.

v.- Ratificar los integrantes designados para los Comités de Acreditación establecidos por la RESOL-2018-14-APN-SECEP#JGM para funciones o puestos comprendidos en materia de “Administración”, “Asuntos Legales”, “Evaluación y Planificación”, “Relaciones Institucionales”, “Desarrollo Científico y Tecnológico” y “Vinculación Tecnológica”, los cuales quedarán conformados de acuerdo al detalle que se consigna en Anexo IF-2021-39184197-APN-DARH# CONICET.

vi.- Modificar los integrantes en el carácter de Secretaria Técnica Administrativa por el CONICET y miembros alternos designados para los Comités de Acreditación establecidos por la RESOL-2018-14-APN-SECEP# JGM para funciones o puestos comprendidos en materia de “Administración”, “Asuntos Legales”, “Evaluación y Planificación”, “Relaciones Institucionales”, “Desarrollo Científico y Tecnológico” y “Vinculación Tecnológica”, quedará conformado de acuerdo a lo que se detalla en Anexos IF-2021-39184174-APN-DARH#CONICET e IF-2021-39441725-APN-DARH# CONICET.

vii.- Dar la baja, a partir del 31 de julio de 2021, al Ing. Roberto Ramón Romero del cargo del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) de este Consejo Nacional, categoría B, Grado 16 del Escalafón Profesional Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” (MACNBR), por haber transcurrido el plazo legal establecido por el Art. 20 de la Ley 25.164 para iniciar los trámites jubilatorios.

viii.- Aprobar la contratación de los agentes que figuran a continuación bajo la modalidad prevista en el Art. 9° de la Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02, a partir del 1° de junio de 2021. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Art. 14 Decreto 2098/08, por parte de los postulantes.

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nivel Sugerido</b>	<b>Lugar de Trabajo</b>
Imperiale	Daniela Alina	C	UAT - CCT CONICET Rosario
Maiz	Ailen	C	Gerencia de Recursos Humanos
Borgnino	Lucía	C	Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos - Gerencia de Recursos Humanos
Moreno	Agustina Soledad	C	Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos - Gerencia de Recursos Humanos
Rodriguez	María Cecilia	A	Gerencia de Vinculación Tecnológica

ix.- Aprobar la contratación de la agente María Eugenia Tola, a partir del 1° de junio de 2021, bajo la modalidad prevista en el Art. 9° Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02, habiendo sido su movilidad autorizada por el Programa de Movilidad y Búsqueda Internas (MoBI) de la Secretaría de Empleo Público. La agente desarrollará sus tareas en la Unidad Presidencia, en el Nivel A.

x.- Rectificar la fecha de ingreso del agente Pablo Ariel Rozengardt al Centro de Investigaciones en Epidemiología y Salud Pública (CIESP), aprobada en la reunión del Directorio de los días 27 y 28 de abril del presente año, siendo la fecha correcta el 1° de mayo de 2021.

xi.- Asignar funciones como Jefa del Departamento de Convocatorias Generales de Becas a la Sra. Paola Vanesa Ferrari y autorizar el pago del suplemento correspondiente por dicha jefatura.

xii.- Rectificar el nombre del agente Nahuel Naveiro, siendo el correcto Tomás Alejandro Naveiro, (M.I. 42.248.073), cuya contratación bajo la modalidad prevista en el Art. 9° Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02 fue aprobada en la reunión del Directorio de los días 27 y 28 de abril.

## 6.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

i.- Designar a la Investigadora Principal Dra. Rosana Mariel Romano para ocupar el cargo de Directora regular del Centro de Química Inorgánica "Dr. Pedro J. Aymonino" (CEQUINOR) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar al Investigador Principal Dr. Carlos Ignacio Piña para ocupar el cargo de Director regular del Centro de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica a la Producción (CICYTTP) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Designar al Investigador Principal Dr. Juan Carlos Díaz Ricci para ocupar el cargo de Director regular del Instituto Superior de Investigaciones Biológicas (INSIBIO) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iv.- Designar a la Investigadora Principal Dra. Verónica Bucalá para ocupar el cargo de Directora regular de la Planta Piloto de Ingeniería Química (PLAPIQUI) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

v.- Aprobar el Reglamento de Viviendas del CCT CONICET Bahía Blanca, teniendo en cuenta las observaciones de la Dirección del Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales.

vi.- Aprobar la incorporación del Laboratorio de Neurobiología de Insectos perteneciente al Centro Regional de Estudios Genómicos, Facultad de Ciencias Exactas, Universidad Nacional de La Plata (CREG-FCE-UNLP) como Grupo Vinculado al Centro de Endocrinología Experimental y Aplicada (CENEXA).

vii.- Prorrogar, en acuerdo con la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE):

- la realización de la evaluación de las Unidades Ejecutoras de doble dependencia que se detallan: Centro de Investigación en Biofísica Aplicada y Alimentos (CIBAAL), Instituto Multidisciplinario de Salud, Tecnología y Desarrollo (IMSATED), Instituto de Bionanotecnología del NOA (INBIONATEC) e Instituto de Estudios para el Desarrollo Social (INDES) hasta el 31 de diciembre de 2022, y

- los mandatos de las/os Directoras/es de las UE hasta la sustanciación de los respectivos concursos.

viii.- Aprobar el cambio de Institución beneficiaria del PICT-2019-03067, cuya titular es la Dra. Laura Evangelina García, del CONICET a la Universidad Nacional de Cuyo, dado que su beca finalizó y ya no posee vínculo con el organismo.

ix.- Aprobar el cambio de fecha para la realización del “V Coloquio Internacional ILPE 5: Ideologías Lingüísticas en la Prensa Escrita”, el cual pasará a realizarse del 28 al 30 de septiembre de 2022.

x.- Aprobar la solicitud de financiamiento por cambio de lugar de trabajo por \$150.000.- del Dr. Lisandro Horacio Otero, quién se traslada desde el Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Buenos Aires (IIBBA, CONICET-Fundación Instituto Leloir) al Instituto de Biotecnología Ambiental y Salud (INBIAS).

xi.- Declarar no admisibles los Proyectos de Investigación Plurianuales correspondientes al concurso 2021-2023 que se mencionan en el Anexo IF-2021-50858589-APN-CONICET#MCT, por no ajustarse a las bases de la Convocatoria.

xii.- Aprobar el llamado a la Convocatoria CONICET-CAS 2021 para Proyectos de Investigación conjuntos entre grupos de Argentina y la Republica Checa de 2 años de duración (ejecución 2022-2023). La convocatoria será lanzada en el segundo semestre del 2021 y se seleccionarán hasta 3 proyectos conjuntos. El CONICET otorgará un financiamiento anual por proyecto correspondiente a un pasaje internacional a la República Checa (ida y vuelta) y un estipendio equivalente a USD2.500.- para estadías de hasta 30 días (o su proporcional).

xiii.- Aprobar el texto del Convenio Marco entre el CONICET e Intercambios Asociación Civil, que tiene por objeto establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica. Dicho Convenio tramita bajo EX-2021-37817650-APN-DCP#CONICET.

xiv.- Designar como Representante Institucional en el Consejo Directivo Interinstitucional del Instituto de Datación y Arqueometría (INDYA) (CONICET-UNJU-UNT-Gobierno de la Provincia de Jujuy) al Dr. Roberto Daniel Rivarola.

xv.- Otorgar un financiamiento especial al Centro de Virología Animal (CEVAN) por la suma de \$5.040.373.- para su mudanza e instalación en la nueva sede sita en la Universidad Abierta Interamericana (UIA).

xvi.- Aprobar la creación de la comisión de enlace CONICET-Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA).

### 6.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

i.- Incorporar al Banco de Consultores del Organismo a las personas que se detallan a continuación, pues son especialistas en la temática que desarrollan y tienen los méritos suficientes para incorporarse al citado Banco: Dras. Ana María Gagnetten y Ángela Beatriz Juárez (Cs. Ambientales), Dr. Osvaldo Enrique del Corazón de Jesús Azpitarte (Ing. Civil, Eléct. e Ing. Relacionadas), Dr. Jorge Codnia (Física), Dra. Alejandra Rosario Rocca (Ciencias Antropológicas), Dras. Beatriz Del Valle Podestá y Beatriz Porcel y Dr. Marcelo Altamore (Cs. Políticas y Relaciones Internacionales), Dra. Patricia Flier (Historia y Geografía) y Dr. Guillermo Luján Rodríguez (Proyectos Especiales: Cs. de la Educación, Ingenierías y Tecnología).

ii.- Incorporar al Banco de Consultores del Organismo a los investigadores residentes en el exterior Dr. Raúl Curto (Matemática) y Dra. Loreto Francisca López González (Ciencias Antropológicas), pues son especialistas en la temática que desarrollan y tienen los méritos suficientes para incorporarse al citado Banco.



iii.- Considerar el Memo “Referente a la evaluación Concurso PIP 2021/2023”, elevado por la Comisión Asesora de Ciencias Médicas para Informes, Promociones y Proyectos.

#### 6.4.- Gerencia de Asuntos Legales

i.- Instruir sumario administrativo que tramita por EX-2021-29296746-APN-DS#CONICET, a fin de precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de eventuales irregularidades, vinculadas al hurto acaecido en el ámbito del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Psicología Matemática y Experimental (CIIPME), individualizar a los responsables y proponer sanciones en caso de corresponder. Asimismo, designar Instructora Sumariante a la Dra. Nadia Divito.

ii.- Instruir sumario administrativo, que tramita por EX-2021-33485475-APN-GAL#CONICET.

*Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.*

iii.- Aprobar la gestión realizada durante el ejercicio iniciado el 1º de enero del año 2020 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año, en representación de este Consejo Nacional, por los Directores Titulares y Suplentes, Síndicos Titular y Suplente en la empresa YPF Tecnología S.A. (Y-TEC S.A.), en la cual el Organismo posee el 49% del paquete accionario. Ratificar las designaciones como representantes del CONICET en el Directorio de YPF Tecnología S.A. (Y-TEC S.A.) de la Dra. Ana María Franchi y el Dr. Félix Gregorio Requejo como Directores Titulares y del Lic. Sergio Gastón Romano y la Dra. Adriana Serquis como Directores Suplentes, como así también las designaciones del Cdr. Jorge Alberto Figari como Síndico Titular y del Dr. Alan Diego Temiño como Síndico Suplente de Y-TEC S.A.

#### 6.5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

i.- Aprobar el Convenio de Licencia entre el CONICET y Microgenesis Corporation, en la cual el licenciante (CONICET) otorga a la licenciataria (Microgenesis Corporation) una licencia exclusiva y mundial, de acuerdo a la hoja de términos aprobada previamente (reunión de Directorio del día 22 de diciembre de 2020), de la Tecnología consistente en una Plataforma de diagnóstico basada en tecnología PCR para la determinación de los niveles de biomarcadores de interés (microARNs) presentes en endometrio, vagina, intestino y otras muestras de origen humano, capaces de poner de manifiesto anomalías inmunológicas y alteraciones en lamicrobiota, como factor clave en salud reproductiva (infertilidad, esterilidad, abortos a repetición, etc.) y salud humana en general. La representante técnica por el CONICET es la Dra. Gabriela Gutiérrez.

ii.- Aprobar el Acta de Distribución de Beneficios, en virtud del Anexo I de la Resolución Nº 3249/07, para los beneficios que surjan por la explotación del desarrollo de la invención contenida en la patente nacional otorgada número P030101019, cuyo título es “Procedimiento para realizar una mezcla cementicia aplicable a la fabricación de elementos de construcción”, de titularidad del CONICET, y cuyos inventores son: Horacio Berretta, Rosana Gaggino y Ricardo Gustavo Arguello.

*Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.*

iii.- Otorgar el aval solicitado a la Universidad Nacional de Hurlingham (UNAHUR), a los efectos de que realice la presentación para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación del proyecto titulado “Obtención de formulaciones de aplicación tópica con actividad antimicrobiana frente a bacterias multirresistentes cuyos principios activos son cannabinoides no psicotrópicos como cannabidiol (CBD) y terpenos de extractos de Cannabis sativa L” de

ejecución conjunta UNAHUR-CONICET. El Responsable Solicitante es el Dr. Paulo César Maffia.

Los/as Investigadores/as involucrados/as son:

- Paulo César Maffia - CONICET/UNAHUR - Director
- Marcela Gabriela Pilloff - UNAHUR - Codirectora
- Melina María Belén Martínez - UNAHUR - Investigadora

iv.- Otorgar el aval solicitado a la Universidad Nacional de Hurlingham (UNAHUR), a los efectos de que realice la presentación para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación del proyecto titulado “Observatorio Robótico Antártico Argentino” de ejecución conjunta UNAHUR-CONICET. El Responsable Solicitante es Dr. Mario Daniel Melita.

Las/os Investigadoras/es involucradas/os son:

- Mario Daniel Melita - CONICET/UNAHUR - Director
- Octavio Ismael Miloni - UNAHUR - Codirector
- Gerardo Juan Manuel Luna - UNAHUR - Investigador
- Adriana María Gulisano - Instituto Antártico Argentino - Investigadora
- Héctor Adolfo Ochoa - Instituto Antártico Argentino - Asesor Científico
- Jorge Andrés Millanovich - UNAHUR - Investigador

v.- Otorgar el aval solicitado a la Universidad Nacional del Sur (UNS), a los efectos de que realice la presentación para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación del proyecto titulado “Nanotrack: Kit portátil para la detección de agroquímicos en alimentos”, de ejecución conjunta UNS-CONICET. El Responsable Solicitante: Dr. Claudio Delrieux.

Las/os Investigadoras/es involucradas/os son:

- Claudio Delrieux - UNS/CONICET - Director
- Natalia Revollo - UNS/CONICET - Codirectora
- Valeria Springer - UNS/CONICET - Investigadora
- Francisco David Ávila Orozco - UNS - Investigador
- Valeria Scherger - UNS – Investigadora
- Carlos Berger - UNS - Investigador
- Juan Bajo - UNS/CONICET - Becario
- Juan Doctorovich - UNS - Becario

vi.- Aprobar la presentación del proyecto denominado “Evaluación de la biodegradación de plásticos por microorganismos” para su inclusión en el Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. La Responsable solicitante es la Dra. Analía Álvarez.

Las/os Investigadoras/es Involucradas/os son:

- Analía Álvarez - PROIMI/CONICET - Responsable técnica
- Cintia M. Romero - PROIMI/CONICET - Responsable técnica
- Gonzalo E. Tapia - PROIMI/CONICET - Técnico CONICET
- Luciana Costas - PAE - Investigadora PAE

vii.- Aprobar que se proceda con la contestación a la Acción Oficial recaída en territorio brasilero de la patente 1120120248723 cuyo título es “Composiciones farmacéuticas que comprenden un polipéptido que comprende al menos un motivo cxxc y antígenos heterólogos y usos de las mismas”, cuyo inventor es el Dr. Hugo Daniel

Luján.

*Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.*

viii.- No continuar con el mantenimiento de la solicitud en Europa de la patente EP167153436 cuyo título es “Water-soluble pharmaceutical composition comprising at least one therapeutically active substance and at least one substance capable of forming micelles”. La tecnología es titularidad compartida con el CEPROCOR.

*Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.*

ix.- Abandonar las solicitudes de patente EP17784276.2 cuyo título es “Artificial pancreas” en China, Estados Unidos de América, Japón y Europa. El gestor de la tecnología (CNRS), mediante notificación a la Gerencia de Vinculación Tecnológica, ha manifestado su voluntad de abandonar la familia de patentes mencionada anteriormente puesto que, a pesar de las acciones de oferta de la tecnología, a la fecha no cuentan con una empresa licenciataria interesada en explotarla comercialmente. Han informado a los inventores y a las Instituciones cotitulares, los cuales han brindado su consentimiento respecto del desistimiento de la protección territorial en las respectivas Fases Nacionales. Los titulares son Universite de Nantes, CONICET, CNRS, INSERM, Centre Hospitalier Universitai y Ecole Centrale de Nantes. Las/os inventoras/es son: Claude Moog, Nicolas Magdeleine, Santiago Rivadeneira, Lucy Chaillous y Michel Krempf.

*Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.*

x.- Aprobar la validación en Alemania, Francia y Gran Bretaña y la firma de los instrumentos legales necesarios respecto de la solicitud de patente EP20110755731 cuyo título es “Una composición farmacéutica soluble en agua que comprende al menos una sustancia terapéuticamente activa de características hidrofóbicas y al menos un compuesto seleccionado entre los sialoglicoesfingolípidos, los glicoesfingolípidos o una mezcla de sialoglicoesfingolípidos y glicoesfingolípidos”. Las/os inventoras/es son: Dante Miguel Beltramo, Roxana Valeria Alasino, Ismael Darío Bianco y Victoria Leonhard. Los titulares son el CONICET y el CEPROCOR. La tecnología se encuentra licenciada a NANOX RELEASE TECHNOLOGY S.A. quién deberá afrontar todos los gastos de las solicitudes según el convenio aprobado por Resolución Nº 1379/16.

xi.- Rectificar el Acta de Participación en los Beneficios de los Resultados Obtenidos aprobada por la RESOL-2019-2278-APN-DIR#CONICET del Convenio de Licencia entre el CONICET, la UNL y Forestal Sauce Viejo S.A. sobre la tecnología titulada "Compuesto biocida, su proceso de elaboración y composición preservante para madera", solicitud de Patente P20130103027.

*Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.*

xii.- Prestar conformidad para otorgar el aval al proyecto enmarcado en las convocatorias impulsadas por la Unidad Coronavirus, denominado “Predicción del impacto del clima, los confinamientos sociales y las distintas estrategias de salud pública sobre la pandemia COVID-19 mediante modelado espaciotemporal basado en agentes” para su incorporación al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico Social (PDTs) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Responsable Solicitante: Dr. Carlos Pais.

xiii.- Autorizar a que se renuncie a las Comisiones Institucionales del STAN Nº 3480 del GA - Grupo de Arqueología, Título: “Peritaje Arqueológico”.

A las 13:50 hs. se pasa a un cuarto intermedio hasta el día siguiente.

---

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de 2021 a las 9:05, se reanuda la sesión de Directorio del CONICET, mediante el sistema de videoconferencia, contando con la participación de la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Dr. Roberto Daniel Rivarola, las Directoras Dra. Graciela N. Ciccía y Dra. Luz Marina Lardone y los Directores Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt, Dr. Miguel Ángel Laborde, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y Dr. Carlos José Van Gelderen.

Participan de la reunión, a través del sistema de videoconferencia el Gerente de Asuntos Legales Dr. Alan Temiño, la Gerenta de Evaluación y Planificación MSc. Cynthia Jeppesen y el Director de Coordinación de Órganos Asesores Lic. Martín Bentura.

## **7.- Gerencia de Evaluación y Planificación**

7.1.- Recursos de reconsideración por Promoción a Investigador Superior 2019.

El Directorio, analiza los siguientes recursos de reconsideración interpuestos contra la denegatoria a su promoción a la clase investigador Superior y determina:

Consideraciones generales:

El Directorio del CONICET ha tomado la decisión de considerar directamente los recursos de reconsideración de las denegaciones de las solicitudes de promoción a la categoría de Investigador/a Superior, requiriendo, si lo considerara necesario, el asesoramiento de miembros de la Comisión Ad hoc que evaluó la solicitud.

El Estatuto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico establece que para ser promovido/a a la categoría Superior se requiere haber realizado una extensa labor original de investigación científica o de desarrollo tecnológico, de alta jerarquía que lo sitúe entre el núcleo de los especialistas reconocidos en el ámbito internacional. Deberá haberse destacado en la formación de discípulos y la dirección de centros de investigación.

Sobre esta base, el Directorio considera que la promoción a la categoría Superior es un hecho excepcional que reconoce a algunos/as Investigadores/as Principales que han obtenido ciertos logros y reconocimiento destacados por encima de la media, lo cual los ubica en el núcleo mencionado por el Estatuto.

Elementos de valoración positiva, no excluyentes, son, por ejemplo, la invitación a escribir revisiones sobre el tema de trabajo del postulante en revistas internacionales o invitaciones a dictar conferencias plenarias en eventos internacionales o premios destacados.

La no promoción a la categoría Superior no implica ninguna descalificación de la trayectoria científico/tecnológica y académica, ni desconoce la continuidad en la producción científica y en la formación de discípulos del/la Investigador/a Principal.

Asimismo, este Cuerpo Colegiado considera que la existencia de continuidad en la producción científico/tecnológica de nivel y la formación de discípulos son condición necesaria pero no suficiente para la promoción a la categoría más alta de la CIC del CONICET.

Condiciones particulares:

Dr. Sergio Alfredo Marensi

El Directorio procedió a analizar los antecedentes de la presentación, así como el recurso de reconsideración presentado y los nuevos elementos de juicio que éste aporta, en particular, respecto a los puntos que la Comisión

objeta como debilidades para conceder la promoción solicitada. El Directorio considera muy relevantes los antecedentes del Dr. Marensi en la dirección de un organismo de Ciencia y Tecnología como el Instituto Antártico Argentino y su interés estratégico para el país, sumado al número de campañas antárticas realizadas por el postulante. Se considera relevante su producción científica y su impacto internacional reflejado no solamente en índices bibliométricos sino en la consideración que lo ha llevado a ocupar por ocho años la Vicepresidencia de un Organismo Internacional como el Scientific Committee on Antarctic Research. El recurso de reconsideración presentado introduce nuevos argumentos que justifican el protagonismo requerido en su colaboración con grupos de paleontólogos en su producción científica.

En consecuencia, este Directorio entiende que la trayectoria del investigador cumple las condiciones previstas en el Estatuto de la Carrera del Investigador Científico para ser promovido y resuelve hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. Sergio Alfredo Marensi y promoverlo a la clase investigador Superior

#### Dr. Alberto Néstor Scian

El Directorio procedió a analizar los antecedentes de la presentación, así como el recurso de reconsideración presentado y entiende que la trayectoria del Dr. Scian reúne las condiciones mencionadas más arriba para la promoción a Superior.

Por lo expuesto, este Cuerpo Colegiado resuelve hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. Alberto Néstor Scian y promoverlo a la categoría investigador Superior.

#### Dra. Bibiana Leonor Vila

El Directorio procedió a analizar los antecedentes de la presentación, así como el recurso de reconsideración y entiende que la trayectoria de la Dra. Vila reúne las condiciones mencionadas más arriba para la promoción a Superior.

Por lo expuesto, este Cuerpo Colegiado resuelve hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Dra. Bibiana Leonor Vila y promoverla a la categoría investigadora Superior.

#### Dra. Mónica Laura Casella

El Directorio procedió a analizar los antecedentes de la presentación, así como el recurso de reconsideración presentado y entiende que, la trayectoria de la Dra. Casella merece reconocimiento, pero considera que, en relación a la formación de recursos humanos, así como el impacto internacional de sus contribuciones, no reúne las condiciones mencionadas más arriba para la promoción a Superior.

Por lo expuesto, este Cuerpo Colegiado resuelve no hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Dra. Mónica Laura Casella por la denegatoria de su promoción a la clase investigador Superior.

#### Dra. María del Carmen Coscarón

El Directorio procedió a analizar nuevamente los antecedentes de la presentación, así como el recurso de reconsideración presentado. También repasó los criterios utilizados por la Comisión ad hoc para para la promoción a la categoría de Investigador/a Superior. Sobre la base de esta información, el Directorio entiende que la trayectoria de la investigadora Dra. Coscarón merece reconocimiento, pero considera que no reúne las condiciones mencionadas más arriba para la promoción a Superior.

Por lo expuesto, este Cuerpo Colegiado resuelve no hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Dra. María del Carmen Coscarón por la denegatoria de su promoción a la clase investigadora Superior.

#### Dr. Alejandro Gustavo Farji-Brener

El Directorio procedió a analizar nuevamente los antecedentes de la presentación, así como el recurso de reconsideración presentado. También repasó los criterios utilizados por la Comisión ad hoc para para la promoción a la categoría de Investigador/a Superior. Sobre la base de esta información, el Directorio entiende que

la trayectoria del Dr. Farji-Brener merece reconocimiento, pero considera que no reúne las condiciones mencionadas más arriba para la promoción a Superior.

Por lo expuesto, este Cuerpo Colegiado resuelve no hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. Alejandro Gustavo Farji-Brener por la denegatoria de su promoción a la clase investigador Superior.

#### Dra. Ana María Genaro

El Directorio procedió a analizar nuevamente los antecedentes de la presentación, así como el recurso de reconsideración presentado. También repasó los criterios utilizados por la Comisión ad hoc para para la promoción a la categoría de Investigador/a Superior. Sobre la base de esta información, el Directorio entiende que la trayectoria de la investigadora Dra. Genaro merece reconocimiento, pero considera que no reúne las condiciones mencionadas más arriba para la promoción a Superior.

Por lo expuesto, este Cuerpo Colegiado resuelve no hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Dra. Ana María Genaro por la denegatoria de su promoción a la clase investigadora Superior.

#### Dr. Gabriel Osvaldo Gutkind

El Directorio procedió a analizar nuevamente los antecedentes de la presentación, así como el recurso de reconsideración presentado. También repasó los criterios utilizados por la Comisión ad hoc para para la promoción a la categoría de Investigador/a Superior. Sobre la base de esta información, el Directorio entiende que la trayectoria del Dr. Gutkind merece reconocimiento, pero considera que no reúne las condiciones mencionadas más arriba para la promoción a Superior.

Por lo expuesto, este Cuerpo Colegiado resuelve no hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. Gabriel Osvaldo Gutkind por la denegatoria de su promoción a la clase investigador Superior.

#### Dra. Irina Izaguirre

El Directorio procedió a analizar nuevamente los antecedentes de la presentación, así como el recurso de reconsideración presentado. También repasó los criterios utilizados por la Comisión ad hoc para para la promoción a la categoría de Investigador/a Superior. Sobre la base de esta información, el Directorio entiende que la trayectoria de la investigadora Dra. Izaguirre merece reconocimiento, pero considera que no reúne las condiciones mencionadas más arriba para la promoción a Superior.

Por lo expuesto, este Cuerpo Colegiado resuelve no hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Dra. Irina Izaguirre por la denegatoria de su promoción a la clase investigadora Superior.

- Dr. Juan Carlos Yori

El Directorio procedió a analizar los antecedentes de la presentación, así como el recurso de reconsideración presentado y entiende que, la trayectoria del Dr. Yori merece reconocimiento, pero considera que, en relación a la formación de recursos humanos, así como el impacto internacional de sus contribuciones, no reúne las condiciones mencionadas más arriba para la promoción a Superior.

Por lo expuesto, este Cuerpo Colegiado resuelve no hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por el Dr. Juan Carlos Yori por la denegatoria de su promoción a la clase investigador Superior.

#### 7.2.- Aval para las postulaciones a los Premios Raíces y Leloir Edición 2021.

El Directorio avala institucionalmente las postulaciones de los siguientes investigadores a los Premios Leloir y Raíces Edición 2021:

Premio Leloir:

- Dr. Fernando Albericio
- Dra. Barbara Göbel
- Dra. Kathryn Sikkink
- Dra. Claudia Fonseca
- Dr. Christophe Jouvét

Premio Raíces:

- Dr. Pablo Piantanida
- Dr. Luis Alberto Buatois
- Dra. Marcela Carena
- Dr. Julio A. Aguirre
- Dra. Laura Bover
- Dra. María Victoria Murillo
- Dr. Ernesto Calvo
- Dra. Mariana Masera Cerutti
- Dr. Marcelo Calderón
- Dr. Roberto Ricardo Gil
- Dr. Roberto J. Pezza
- Dr. Félix Rey

### 7.3 Revisión de la propuesta de selección de postulantes en la Carrera del Personal de Apoyo CSC.

El Directorio revisa la decisión tomada en su sesión de los días 27 y 28 de abril de 2021, en relación a la selección de un miembro de la Carrera del Personal de Apoyo para cubrir el cargo de Profesional para el Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño en el Centro de Simulación Computacional para Aplicaciones Tecnológicas (CSC), dado que no advirtió lo señalado en la ampliación de dictamen emitido por el Comité de Evaluación.

En virtud de lo señalado por el Comité de Evaluación en relación a la valoración en el orden de mérito del postulante Sebastián Santisi y, teniendo en cuenta la situación excepcional que se está atravesando desde el 2020 producto de la Pandemia COVID-19, este Cuerpo Colegiado rectifica la decisión adoptada haciendo suya la opinión emitida en la ampliación de dictamen por el Comité Evaluador y, deja establecido el siguiente orden de mérito para cubrir dicho cargo en el CSC.

OM	Apellido y Nombre	U. E.	Localidad	Gran Área	Cargo Propuesto	Categoría Comité de Evaluación	Cat. Junta Técnica	Observ. OM Junta	Directorio
1	Santisi, Sebastián	CSC OCA Centenario	CABA	Ciencias Agrarias, de Ing. y de Mat.	Profesional para el Sistema Nacional de Computación de	Profesional Asistente	No Recomendado	Disidencia con el Comité de Evaluación	Profesional Asistente

2	Buffarini, Leandro				alto desempeño	Profesional Adjunto	Profesional Adjunto	La Junta Técnica, previo a tomar decisión pidió ampliación de información al Comité de Evaluación	Profesional Adjunto
3	Campos, Luis Mariano					Profesional Asistente	Profesional Asistente		Profesional Asistente
4	Milla, Manuel					Profesional Asistente	Profesional Asistente		Profesional Asistente

### 8.- Temas Generales

*Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.*

A las 10:45 se da por finalizada la sesión de Directorio.